



Factura: 001-002-000145218



20201701002P03676

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:	20201701002P03676						
ACTO O CONTRATO:							
DONACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE NOVIEMBRE DEL 2020, (15:29)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	HERMIDA GARCIA MARCO VINICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	6600927669	ECUATORIANA	DONANTE	
Natural	BALDEON ESCOBAR AMERICA MARITZA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1200766804	ECUATORIANA	DONANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	HERMIDA BALDEON NATALIA MARITZA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715492334	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	
Natural	HERMIDA BALDEON MARCO XAVIER	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1715492342	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	AMERICA MARITZA BALDEON ESCOBAR
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		INAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	115357,94						

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



CONTRATO DE DONACIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
PLASTICOS RECICLADOS PLASTRECYCLING CÍA. LTDA.

QUE OTORGAN:

MARCO VINICIO HERMIDA GARCÍA	0600927669	DONANTES
AMÉRICA MARITZA BALDEÓN ESCOBAR	1200766804	DONANTES

A FAVOR DE:

NATALIA MARITZA HERMIDA BALDEÓN	1715492334	DONATARIA
MARCO XAVIER HERMIDA BALDEÓN	1715492342	DONATARIO

CUANTIA: \$115.357,94

DI: 3, COPIAS

ESCRITURA No. 2020-17-01-02-P-

ES.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día Jueves veinte y seis (26) de noviembre del año dos mil veinte, ante mí, **DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR**, Notaria Segunda del cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura: los cónyuges MARCO VINICIO HERMIDA GARCÍA y AMÉRICA MARITZA BALDEÓN ESCOBAR, los dos de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, estado civil casados entre sí, empleada privada e Ingeniero industrial de profesión respectivamente, domiciliados en la ciudad de Quito,

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Urbanización El Condado, Avenida A 773 y calle T, teléfono 2490235, correo electrónico mhermida@reciclar.com.ec, por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal que mantienen; la señora NATALIA MARITZA HERMIDA BALDEÓN, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, estado civil casada, Licenciada en Administración de Empresas, domiciliada en la ciudad de Quito, Urbanización El Condado, Avenida A 773 y calle T, teléfono 2490235, correo electrónico nhermida@reciclar.com.ec, por sus propios y personales derechos; y, el señor MARCO XAVIER HERMIDA BALDEÓN, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, estado civil soltero, Licenciado en Animación Digital, domiciliado en la ciudad de Quito, Urbanización El Condado, Avenida A 773 y calle T, teléfono 2490235, correo electrónico marcohvfx@gmail.com, debidamente representado por la Sra. América Maritza Baldeón Escobar conforme al Poder General que adjunta como habilitante, y cuyos datos personales constan previamente indicados. Los comparecientes, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias se adjuntan a este Instrumento público. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dice que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **"SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una en la que conste el siguiente Contrato de Donación de Participaciones de la compañía PLASTICOS RECICLADOS PLASTRECYCLING CIA. LTDA. al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen libre y voluntariamente a celebrar la presente escritura de Donación, por una parte, a quienes en adelante se llamará **DONANTES**, los cónyuges MARCO VINICIO HERMIDA GARCÍA y AMÉRICA MARITZA BALDEÓN ESCOBAR, los dos de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, estado civil casados entre sí, empleada privada e

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

ingeniero industrial de profesión respectivamente, domiciliados en la ciudad de Quito; y, por otra parte, a quienes en adelante se llamará **DONATARIOS**, la señora **NATALIA MARITZA HERMIDA BALDEÓN**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, estado civil casada, Licenciada en Administración de Empresas, domiciliada en la ciudad de Quito; y, el señor **MARCO XAVIER HERMIDA BALDEÓN**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, estado civil soltero, Licenciado en Animación Digital, domiciliado en la ciudad de Quito, debidamente representado por la Sra. América Maritza Baldeón Escobar, conforme al Poder General que se adjunta como habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) La compañía **PLASTICOS RECICLADOS PLASTRECYCLING CIA. LTDA.** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Cuadragésima (E) del Cantón Quito, Dra. Paola Andrade Torres, el 16 de abril del 2012, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 04 de julio del 2012. b) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **PLASTICOS RECICLADOS PLASTRECYCLING CIA. LTDA.**, de fecha veinte y cinco de noviembre del dos mil veinte, resolvió de forma unánime: A.- Autorizar la donación de 21.000 participaciones de \$1,00 cada una que posee en la compañía el socio Marco Vinicio Hermida García, de la siguiente manera: 10.500 participaciones a favor de la Srta. Natalia Maritza Hermida Baldeón, y 10.500 participaciones a favor del Sr. Marco Xavier Hermida Baldeón; y, B.- Autorizar a la Gerente General suscribir el acta certificada de la presente, que sirva de habilitante para la correspondiente escritura. c) La Notaría Segunda del cantón Quito emitió con fecha veinte y tres de noviembre del dos mil veinte el acta notarial de subsistencia de patrimonio para donación, la cual se adjunta como documento habilitante. d) Las participaciones que son objeto del presente contrato no poseen gravamen alguno que impida o limite la realización del presente instrumento. **TERCERA: DONACIÓN.-** Con los antecedentes expuestos, los **DONANTES** dan en donación por acto entre vivos a favor de la señora **NATALIA MARITZA HERMIDA BALDEÓN**, quien acepta a conformidad la donación a su favor, la cantidad de diez mil

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

quinientas (10.500) participaciones pertenecientes a la compañía PLASTICOS RECICLADOS PLASTRECYCLING CÍA. LTDA., de un dólar cada una; y, a favor del señor MARCO XAVIER HERMIDA BALDEÓN, quien acepta a conformidad la donación a su favor a través de su apoderada general, la cantidad de diez mil quinientas (10.500) participaciones pertenecientes a la compañía PLASTICOS RECICLADOS PLASTRECYCLING CÍA. LTDA., de un dólar cada una. **CUARTA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO.-** Los DONANTES transfieren a favor de los DONATARIOS, las participaciones indicadas y detalladas en la cláusula anterior, sin ningún tipo de limitación o gravamen. **QUINTA: GASTOS.-** Todos los gastos que demande la celebración de esta escritura serán de cuenta de los DONATARIOS. **SEXTA: CUANTÍA.-** La cuantía de este contrato es de CIENTO QUINCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE DOLARES CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (\$115.357,94) correspondiente al valor patrimonial de las participaciones donadas; por lo que, corresponde a cada donatario el valor de cincuenta y siete mil seiscientos setenta y ocho dólares con noventa y siete centavos de dólar (\$57.678,97). **SÉPTIMA: AUTORIZACIÓN.-** Las partes se autorizan mutuamente para que cualquiera de ellas proceda a solicitar las razones marginales necesarias, a requerir la inscripción en el registro correspondiente, y a notificar a la Superintendencia de Compañías. **OCTAVA: JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-** Cualquiera cuestión o controversia originadas en este contrato o relacionadas con él, serán resueltas por arbitraje en el Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito, de acuerdo con las reglas de la Ley de Arbitraje y Mediación y del Reglamento de dicho Centro. Las partes convienen además en lo siguiente: a.- El número de árbitros será uno, seleccionado conforme lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación. b.- Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el laudo que expida el Tribunal Arbitral y se comprometen a no interponer ningún recurso en contra del mismo. c.- Para la ejecución de medidas cautelares el Tribunal Arbitral está facultado para solicitar de los

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos su cumplimiento, sin que sea necesario recurrir a juez ordinario alguno. d.- El Tribunal Arbitral estará integrado por un árbitro que resolverá en derecho. e.- El procedimiento arbitral será confidencial. f.- El lugar de arbitraje será las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito. g.- Todas los costos, tasas y gastos que se incurran por motivo del arbitraje deberán ser asumidos en su totalidad por el vencido. **NOVENA: ACEPTACIÓN Y NOTIFICACIÓN.-** Los DONATARIOS manifiestan que aceptan la presente DONACIÓN por estar hecha en beneficio suyo y agradece este acto de buena voluntad, y notifica a los DONANTES la presente aceptación.- Por su parte, los DONANTES se dan por notificados con la aceptación de la presente Donación, para que esta donación entre vivos tenga el carácter de irrevocable. **DÉCIMA: RATIFICACIÓN.-** Leído y analizado que fue el presente instrumento por los comparecientes, debidamente inteligenciados en su contenido y efectos, libre y voluntariamente y por convenir a sus respectivos intereses, expresamente se ratifican en él. Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y ley requeridas para la validez del presente instrumento.-".- HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por la Abogada Soledad Acosta Tapia, con matrícula profesional diez mil novecientos ochenta y tres (10983) del Colegio de Abogados de Pichincha, y leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se afirman y ratifican en todas y cada una de sus partes; y para constancia firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.


MARCO VINICIO HERMIDA GARCÍA
C.C. 0600327664

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO


AMÉRICA MARITZA BALDEÓN ESCOBAR
C.C. 1200766804


NATALIA MARITZA HERMIDA BALDEÓN
C.C. 1715492334

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

PLÁSTICOS RECICLADOS PLASTRECYCLING CÍA. LTDA.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PLÁSTICOS RECICLADOS PLASTRECYCLING CÍA. LTDA.

En la ciudad de Quito, hoy 25 de noviembre del 2020, a las 15:00, se reúnen en las oficinas de la compañía ubicadas en las calles José Andrade OE1-512 y Joaquín Mancheno; los socios de acuerdo a la lista que se transcribe a continuación: 1) Ing. Marco Vinicio Hermida García propietario de 70 mil participaciones de \$1.00 cada una; 2) Natalia Maritza Hermida Baldeón propietaria de 15 mil participaciones de \$1,00 cada una; y 3) Marco Xavier Hermida Baldeón propietario de 15 mil participaciones de \$1,00 cada una, debidamente representado por la señora América Maritza Baldeón Escobar, conforme al Poder General que ostenta. Las mencionadas personas representan el 100% del capital social de la compañía. Preside la Junta el Ing. Marco Vinicio Hermida García, en su calidad de Presidente; y, como Secretaria actúa la Ing. Natalia Maritza Hermida Baldeón, en su calidad de Gerente General. El Presidente, en vista de encontrarse presente todo el capital social y de haber decidido previa y unánimemente constituirse en Junta General Universal de Socios, conforme a lo estipulado en el Art. 238 de la Ley de Compañías, declara instalada la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **PLÁSTICOS RECICLADOS PLASTRECYCLING CÍA. LTDA.**, y solicita que se conforme el orden del día, el mismo que fue acordado previamente por los socios y es el siguiente: **PUNTO ÚNICO:** Resolver sobre la donación de participaciones del socio Marco Vinicio Hermida García a favor de sus hijos, socios Natalia Maritza Hermida Baldeón y Marco Xavier Hermida Baldeón. Se procede a tratar el orden del día.

PUNTO ÚNICO: Toma la palabra el socio Marco Vinicio Hermida García para comunicar su deseo de donar la cantidad de 21.000 participaciones de \$1,00 cada una que tiene en la compañía a favor de cada uno de sus hijos de la siguiente forma:

1. 10.500 participaciones a favor de mi hija Natalia Maritza Hermida Baldeón, portadora de la cédula de ciudadanía No. 1715492334
2. 10.500 participaciones a favor de mi hijo Marco Xavier Hermida Baldeón, portador de la cédula de ciudadanía No. 1715492342

Puesto a consideración de la Junta, ésta resuelve por unanimidad: A.- Autorizar la donación de 21.000 participaciones de \$1,00 cada una que posee en la compañía el socio Marco Vinicio Hermida García, de la siguiente manera: 10.500 participaciones a favor de la Srta. Natalia Maritza Hermida Baldeón, y 10.500 participaciones a favor del Sr. Marco Xavier Hermida Baldeón; y, B.- Autorizar a la Gerente General suscribir el acta certificada de la presente, que sirva de habilitante para la correspondiente escritura.

Con la donación autorizada, el cuadro de propiedad de participaciones quedaría de la siguiente forma:

PLÁSTICOS RECICLADOS PLASTRECYCLING CÍA. LTDA.

SÓCIO	CAPITAL	PARTICIP.	%
MARCO VINICIO HERMIDA GARCÍA	49000	49000	49%
NATALIA MARITZA HERMIDA BALDEÓN	25500	25500	25,5%
MARCO XAVIER HERMIDA BALDEON	25500	25500	25,5%
TOTAL	100000	100000	100%

Como se ha tratado el punto del día acordado, se otorga un breve descanso para preparar el acta; la cual es luego leída a todos los presentes, y aprobada en unanimidad. No habiendo otros asuntos pendientes, el Presidente levanta la sesión a las 15:25. Para constancia de todo lo tratado y en aprobación de esta acta, firman:

Ing. Marco Vinicio Hermida García
Presidente de la Junta/Socio

Ing. Natalia Maritza Hermida Baldeón
Secretaria de la Junta/Socia

Sr. Marco Xavier Hermida Baldeón
Socio representado por América Maritza
Baldeón Escobar - Apoderada General

CERTIFICACIÓN



Yo, NATALIA MARITZA HERMIDA BALDEÓN, en mi calidad de Gerente General de la compañía **PLASTICOS RECICLADOS PLASTRECYCLING CÍA. LTDA.**, por medio de la presente certifico que en la ciudad de Quito, el 25 de noviembre del 2020, se llevó a cabo la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **PLASTICOS RECICLADOS PLASTRECYCLING CÍA. LTDA.**, en la cual se resolvió de forma unánime: A.- Autorizar la donación de 21.000 participaciones de \$1,00 cada una que posee en la compañía el socio Marco Vinicio Hermida García, de la siguiente manera: 10.500 participaciones a favor de la Srta. Natalia Maritza Hermida Baldeón, y 10.500 participaciones a favor del Sr. Marco Xavier Hermida Baldeón; y, B.- Autorizar a la Gerente General suscribir el acta certificada de la presente, que sirva de habilitante para la correspondiente escritura.

Por lo expresado, certifico la autorización emitida por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **PLASTICOS RECICLADOS PLASTRECYCLING CÍA. LTDA.**, a la donación de participaciones detallada.

Quito, 25 de noviembre del 2020

Atentamente,

NATALIA MARITZA HERMIDA BALDEÓN
PLASTICOS RECICLADOS PLASTRECYCLING CÍA. LTDA.
GERENTE GENERAL



Factura: 001-002-000144987



20201701002P03611

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:	20201701002P03611						
ACTO O CONTRATO:							
INSINUACION PARA LA DONACION, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACION							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE NOVIEMBRE DEL 2020, (14:44)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Apellido social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	HERNANDEZ GARCIA MARCO VINICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	9806927009	ECUATORIANA	DONANTE	
Natural	BALDEON ESCOBAR AMERICA MARITZA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1200706804	ECUATORIANA	DONANTE	
Natural	HURTADO SALAZAR DANIELA ALEJANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717412868	ECUATORIANA	TESTIGO	
Natural	OYANA SANDUNA TITO GERMAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707823314	ECUATORIANA	TESTIGO	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Apellido social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		INACUITO			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO PARA DONACION OTORGADA POR MARCO VINICIO HERNANDEZ GARCIA Y AMERICA MARITZA BALDEON ESCOBAR, A FAVOR DE NATALIA MARITZA Y MARCO XAVIER HERNANDEZ GARCIA, DE 2 COPIAS							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:							
INDETERMINADA							


 Dra. Paola Delgado Loor
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
 NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



SEÑORA NOTARIA:

Nosotros, América Maritza Baldeón Escobar y Marco Vinicio Hermida García, los dos de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, estado civil casados entre sí, empleada privada e Ingeniero Industrial de profesión respectivamente, domiciliados en la ciudad de Quito, Urbanización El Condado, Avenida A 773 y calle T, teléfono 2490235, correo electrónico mhermida@reciclar.com.ec, por nuestros propios y personales derechos y por los que representamos en nuestra sociedad conyugal, nos dirigimos a usted para lo siguiente:

PRIMERA: ANTECEDENTES

1. Conforme al certificado adjunto, el señor Marco Vinicio Hermida García es socio de la compañía PLÁSTICOS RECICLADOS PLASTRECYCLING CÍA. LTDA., la cual se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Cuadragésima (E) del Cantón Quito, Dra. Paola Andrade Torres, el 16 de abril del 2012, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 04 de julio del 2012.
2. Es nuestra voluntad proceder a la cesión de 21.000 participaciones de \$1,00 cada una, que el señor Marco Vinicio Hermida García posee en la compañía PLÁSTICOS RECICLADOS PLASTRECYCLING CÍA. LTDA., y que forman parte de la sociedad conyugal, de la siguiente forma: 10.500 participaciones a su hija Natalia Maritza Hermida Baldeón, portadora de la cédula de ciudadanía No. 1715492334, y 10.500 participaciones a su hijo Marco Xavier Hermida Baldeón, portador de la cédula de ciudadanía No. 1715492342

SEGUNDA: PETICIÓN

Con estos antecedentes, al amparo de lo dispuesto en los artículos 1402 y siguientes del Código Civil, y lo que se establece en el numeral 11 del artículo 7mo. de la Ley Reformativa a la Ley Notarial, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 64, del 08 de noviembre de 1996, solicitamos a Usted se sirva conceder la autorización para donar las participaciones indicadas en la cláusula de Antecedentes, en vista de la suficiente solvencia económica que se posee, lo cual se justifica con la declaración juramentada respectiva realizada por los testigos siguientes:

- Daniela Alejandra Hurtado Salazar: ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio en Quito, calle Isla Marchena y Av. De los Granados, teléfono 2433446, correo electrónico info@attorneys.com.ec

- Tito Germán Oyana Sanguña: ecuatoriano, mayor de edad, con domicilio en Quito, calle Sozoranga S15-12 y Ajavi, teléfono 0983388128, correo electrónico tito_oyana@hotmail.com

Se servirá otorgar una copia certificada de lo actuado, para proceder a realizar la escritura de donación correspondiente.

La cuantía de esta solicitud, por su naturaleza es indeterminada; y el trámite que se le debe dar a la presente es el especial, previsto en la Ley Notarial.

Firmamos con nuestra abogada patrocinadora,


MARCO VINICIO HERMIDA GARCÍA
C.C. 0600727669


AMÉRICA MARITZA BALDEÓN ESCOBAR
C.C. 6200766804


AB. SOLEDAD ACOSTA TAPIA
MAT. 10983 C.A.P.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO PARA DONACIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA, VEINTE Y TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, YO, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, DOY ATENCIÓN A LA PETICIÓN FORMULADA POR LOS CONYUGES SEÑORES MARCO VINICIO HERMIDA GARCIA Y AMERICA MARITZA BALDEON ESCOBAR DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO, URBANIZACIÓN EL CONDADO, AVENIDA A 773 Y CALLE T, TELÉFONO 2490235, CORREO ELECTRÓNICO MHERMIDA@RECICLAR.COM.EC, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, PATROCINADOS POR LA ABOGADA SOLEDAD ACOSTA TAPIA, CON MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO DIEZ MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, TENDIENTE A JUSTIFICAR LA EXISTENCIA DE BIENES SUFICIENTES EN SU PATRIMONIO, PARA EFECTOS DE OBTENER LA INSINUACIÓN PARA DONAR VEINTE Y UN MIL PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA PLÁSTICOS RECICLADOS PLASTRECYCLING CÍA. LTDA. A FAVOR DE SUS HIJOS NATALIA MARITZA HERMIDA BALDEON, Y, MARCO XAVIER HERMIDA BALDEON, EN LA CANTIDAD DE DIEZ MIL QUINIENTAS PARTICIPACIONES PARA CADA UNO. AL EFECTO ACOMPAÑAN A SU PETICIÓN EL CERTIFICADO DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, DE ESTA DOCUMENTACIÓN SE DESPRENDE LA PROPIEDAD DE LAS PARTICIPACIONES. POR LO QUE EN EJERCICIO DE LA FE PÚBLICA DE LA QUE ME

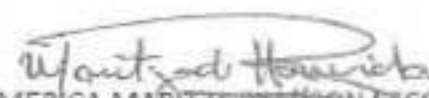
HALLO INVESTIDA, Y DE CONFORMIDAD CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL ONCE DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL, INCORPORADO POR LA LEY REFORMATORIA A LA LEY NOTARIAL, EXPEDIDA EL CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS Y PROMULGADA EN EL SUPLEMENTO DEL REGISTRO OFICIAL NÚMERO SESENTA Y CUATRO, DEL OCHO DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO, PROCEDO A RECEPTAR LA DECLARACIÓN JURAMENTADA DE LOS SEÑORES MARCO VINICIO HERMIDA GARCIA Y AMERICA MARITZA BALDEON ESCOBAR, QUIENES SON ECUATORIANOS, MAYORES DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADOS, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, A QUIENES DE CONOCER Y DOY FE, Y AL EFECTO INSTRUIDOS POR MI, SOBRE LA RESPONSABILIDAD QUE TIENEN DE DECIR LA VERDAD CON CLARIDAD Y EXACTITUD Y ADVERTIDOS DE LAS PENAS DEL PERJURIO, BAJO LA FE DEL JURAMENTO DECLARAN QUE POSEEN BIENES SUFICIENTES QUE GARANTIZAN SU SUBSISTENCIA, DE TAL MODO QUE PUEDEN DISPONER DE LAS VEINTE Y UN MIL PARTICIPACIONES QUE POSEEN EN LA COMPAÑÍA PLÁSTICOS RECICLADOS PLASTRECYCLING CIA. LTDA., PARA DARLOS EN DONACIÓN A FAVOR DE SUS HIJOS, EN LA CANTIDAD DE DIEZ MIL QUINIENTAS PARTICIPACIONES PARA CADA UNO. A CONTINUACIÓN PROCEDO A TOMAR LA DECLARACIÓN JURAMENTADA DE LOS SEÑORES DANIELA ALEJANDRA HURTADO SALAZAR: ECUATORIANA, SOLTERA, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADA EN QUITO, CALLE ISLA MARCHENA Y AV. DE LOS GRANADOS, TELÉFONO 2433446, CORREO ELECTRÓNICO INFO@ATTORNEYS.COM.EC; Y, TITO GERMAN OYANA SANGUÑA, ECUATORIANO, CASADO, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, EN LA CALLE ZOZORANGA S15-12 Y AJAVI, TELÉFONO 0983388128 CORREO ELECTRÓNICO TITO_OYANAS@HOTMAIL.COM, LOS QUE EN CALIDAD DE TESTIGOS IDÓNEOS, INSTRUIDOS POR MI SOBRE LA RESPONSABILIDAD QUE TIENEN DE DECIR LA VERDAD CON CLARIDAD Y EXACTITUD Y ADVERTIDOS DE LAS PENAS DE PERJURIO, EN FORMA INDIVIDUAL Y BAJO LA FE DE JURAMENTO DECLARAN QUE EFECTIVAMENTE LOS SEÑORES MARCO VINICIO HERMIDA GARCIA Y AMERICA MARITZA BALDEON ESCOBAR, TIENEN BIENES SUFICIENTES QUE GARANTIZAN SU SUBSISTENCIA. POR LO QUE CUMPLIDOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS NORMAS LEGALES ANTES SEÑALADAS, QUEDA CONCEDIDA LA INSINUACIÓN SOLICITADA POR LOS SEÑORES MARCO VINICIO

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

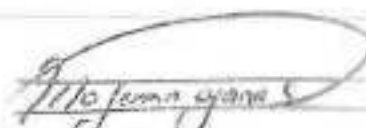


HERMIDA GARCIA Y AMERICA MARITZA BALDEON ESCOBAR. EL ORIGINAL DE ESTA DILIGENCIA SE INCORPORARÁ AL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DE ESTA NOTARIA, EXTENDIENDO DOS COPIAS CERTIFICADAS DE LA MISMA PARA LOS EFECTOS LEGALES PERTINENTES.


MARCO VINICIO HERMIDA GARCIA
C.C. 0600927669


AMERICA MARITZA BALDEON ESCOBAR
C.C. 1200766804


DANIELA ALEJANDRA HURTADO SALAZAR (TESTIGO)
C.C. 1717412868


TITO GERMAN OYANA SANGUÑA (TESTIGO)
C.C. 1207823314

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

148196

No. de RUC de la Compañía:

1792382556001

Nombre de la Compañía:

PLASTICOS RECICLADOS PLASTRECYCLING CIA. LYDA

Situación Legal:

ACTIVA

Disposición judicial que afecta a la compañía:

NINGUNA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1715492342	HERMIDA BALDEON MARCO XAVIER	ECUADOR	NACIONAL	\$ 15.000 ⁰⁰⁰⁰	N
2	1715492634	HERMIDA BALDEON NATALIA MARITZA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 15.000 ⁰⁰⁰⁰	N
3	0600927659	HERMIDA GARCIA MARCO VINICIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 70.000 ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

100.000,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 16 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni gana derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

FECHA DE EMISIÓN: 23/11/2020 13:48:15

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0003831423



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0600927669

Nombres del ciudadano: HERMIDA GARCIA MARCO VINICIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/ALAUSSI/ALAUSSI

Fecha de nacimiento: 20 DE JULIO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING INDUSTRIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BALDEON ESCOBAR AMERICA MARITZA

Fecha de Matrimonio: 17 DE MAYO DE 1982

Nombres del padre: HERMIDA CARLOS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GARCIA JUDITH

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE MAYO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 23 DE NOVIEMBRE DE 2020

Emissor: EDISON PATRICIO SANGUÑA SIMBAÑA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 205-361-81934



205-361-81934

Eco. Rodrigo Aviles J.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1200766804

Nombres del ciudadano: BALDEON ESCOBAR AMERICA MARITZA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOS RIOS/BABAHOYO/CLEMENTE
BAQUERIZO

Fecha de nacimiento: 26 DE MARZO DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: HERMIDA GARCIA MARCO VINICIO

Fecha de Matrimonio: 17 DE MAYO DE 1982

Nombres del padre: BALDEON JACINTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ESCOBAR JULIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 15 DE ENERO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 23 DE NOVIEMBRE DE 2020

Emitir: EDISON PATRICIO SANGUÑA SIMBAÑA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO



America Maritza Baldeon

Nº de certificado: 203-361-81906



203-361-81906

Edison Patricio Sanguña Simbaña

Eco. Rodrigo Aviles J.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1717412868

Nombres del ciudadano: HURTADO SALAZAR DANIELA ALEJANDRA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 30 DE JULIO DE 1996

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH. EN CIENCIAS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: HURTADO MUÑOZ SANTIAGO GUILLERMO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SALAZAR MARTINEZ VERONICA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE MAYO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 23 DE NOVIEMBRE DE 2020

Error: EDISON PATRICIO SANGUÑA SIMBAÑA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO



Hurtado

Nº de certificado: 208-361-81881



208-361-81881

[Signature]

Eco. Rodrigo Aviles J.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1707823314

Nombres del ciudadano: OYANA SANGUÑA TITO GERMAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 9 DE ENERO DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PAREDES PINTO JUANA DEL PILAR

Fecha de Matrimonio: 6 DE MAYO DE 1994

Nombres del padre: OYANA SIMBANA NICOLAS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SANGUÑA TOAPANTA MARIA TERESA

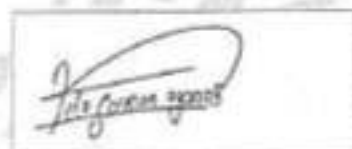
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 26 DE DICIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 23 DE NOVIEMBRE DE 2020

Emitor: EDISON PATRICIO SANGUÑA SIMBANA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

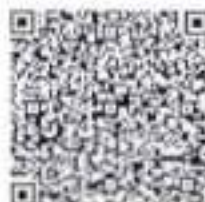


N° de certificado: 206-361-81844



206-361-81844

Eco. Rodrigo Aviles J.,
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CATALACIÓN

060092766-9

CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDO Y NOMBRES
HERNANDA GARCIA
MARCO VIRICIO
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
ALAJUJI
ALAJUJI
FECHA DE NACIMIENTO 1957-07-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
ESTADO
ESTADO CIVIL CASADO
JUECESA MARTHA
BALDOR ESCOBAR





INSTRUCCIÓN: SUPERIOR

PROCESO / DESCRIPCIÓN: REG. INDUSTRIAL

ESQUEMA: 00000000

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: HERNANDA GARCIA

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: GARCIA JUDITH

LUGAR Y FECHA DE EMISSION: QUITO 2014-05-20

FECHA DE EXPIRACION: 2024-05-20





CERTIFICADO DE VOTACION
14-MARZO-2014

0009 12 0009 - 088 0600927668

HERNANDA GARCIA MARCO VIRICIO
APELLIDOS Y NOMBRES

FECHA DE NACIMIENTO: 1957-07-20

PROCESO: FICHINCHA

CIUDAD: QUITO

CIRCUNSCRIPCION: 1

PARRISCH: EL CONDADO

ZONA: 1






ED33330008

801031671

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

171741206-8

CÓDULO DE
CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
HURTADO SALAZAR
DANIELA ALEJANDRA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAMPICRUZ
FECHA DE NACIMIENTO 1995-07-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN/OCCUPACIÓN BACHILL. EN CIENCIAS

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE HURTADO MUÑOZ SANTIAGO GUILLERMO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE SALAZAR MARTINEZ YOLANDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

2018-05-10

FECHA DE EXPIRACIÓN

2028-05-10

[Signature]
DIRECTOR

[Signature]
MINISTRO GENERAL

ESTADO CIVIL

CERTIFICACIÓN DE VOTACIÓN

20-05-2018-2019

ED33330008

6005 F

0005 - 005

1717412068

HURTADO SALAZAR DANIELA ALEJANDRA

PICHINCHA

QUITO

CHAMPICRUZ

JIPUAPA

2018-05-10

ELECCIONES
SECCIONALES Y CHOCOS

2019

CIUDADANAJ/O:

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

[Signature]

PRESENTE DE LA JRY

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO

CEDULA DE IDENTIDAD N° 170782331-4

CIUDADANÍA
EQUIVOCAL Y HOMÓFONOS
QYANA SANDUNA
TITO GERMAN
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1988-01-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
ESPOSA DEL PILAR
PAREDES PINTO

INSTRUCCIÓN **PROFESIÓN / OCUPIACIÓN**
BACHILLERATO **EMPLEADO PRIVADO** V4242V3642

APellidos y Nombres del Titular
QYANA SIMSANA NICOLAS
APellidos y Nombres del Titular
SANDUNA TOCOPANTA MARIA TERESA
USAR Y FECHA DE EXPIRACIÓN
QUITO
2019-12-26
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-12-26

CERTIFICADO DE NOTACIÓN
PROCESO - CIVIL C000

5007 M **5007 - 207** **170782331-4**

QYANA SANDUNA TITO GERMAN
PROCESO - CIVIL
PROCESO - CIVIL
QUITO
PROCESO - CIVIL
PROCESO - CIVIL
PROCESO - CIVIL

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de... 4... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a 23 NOV 2020

Dña. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de la Abogada Soledad Acosta Tapia, con Matrícula No. 10983 C.A.P., protocolizo en mi registro de escrituras públicas del año en curso, en CATORCE fojas útiles, y en esta fecha el ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO PARA DONACION OTORGADA POR MARCO VINICIO HERMIDA GARCIA Y AMERICA MARITZA BALDEON ESCOBAR, A FAVOR DE NATALIA MARITZA Y MARCO XAVIER HERMIDA BALDEON.- Quito, a 23 de Noviembre del 2020.-

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Se protocolizó ante mí y en fe de ello confiero esta SEGUNDA copia certificada de la escritura pública de PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO PARA DONACION OTORGADA POR MARCO VINICIO HERMIDA GARCIA Y AMERICA MARITZA BALDEON ESCOBAR, A FAVOR DE NATALIA MARITZA Y MARCO XAVIER HERMIDA BALDEON, debidamente firmada y sellada en Quito a 23 de noviembre del año dos mil veinte.

15

DRA. PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

[Firma]
Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTÓN QUITO



Baldeón, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, estado civil soltero, y domiciliado en la ciudad de Quito; otorgo PODER GENERAL, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor de la señora América Mariza Baldeón Escobar, ecuatoriana, mayor de edad, estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Quito, portadora de la cédula de ciudadanía número uno dos cero cero siete seis seis ocho cero cuatro (1200766804); para que desempeñe en mi nombre y representación las siguientes actividades: **PRIMERO.-** Para que suscriba escrituras de constitución de compañías, aumento de capital, reforma de estatuto, y todo acto permitido y contemplado en la Ley de Compañías, como venta y/o transferencia de acciones o participaciones, suscriba documentos sociales, solicitudes de apertura de cuentas de integración de capital ante cualquier institución bancaria nacional o internacional, realice aportes en numerario y/o bienes para conformar capital, comparezca con voz y voto a Juntas Generales de Socios y/o Accionistas, y realice todo el proceso necesario para constituir y poner en funcionamiento una compañía en el Ecuador o en el extranjero.- **SEGUNDO.-** Para que cobre y reciba mis pagos por cualquier concepto, ante cualquier institución nacional o internacional, sea de gobierno o bancario, privadas o públicas. Al efecto, faculto a mi Mandataria para que firme recibos y más documentos de cobro, reciba cheques, pagos en efectivo, transferencia, proceda a su cobro o cambio, y al depósito o envío de los valores percibidos bajo cualquier forma.- **TERCERO.-** Para abrir, mantener y/o cerrar cuentas corrientes o de ahorros en cualquier institución bancaria nacional o internacional, privada o pública; realizar, retirar o transferir depósitos, realizar, renovar o cancelar y retirar pólizas; solicite todo tipo de servicios bancarios o de cualquier otra institución, especialmente claves para declaraciones de impuestos por internet, claves para débitos; solicite, reciba y actualice estados de cuentas, libretas de ahorros, certificados bancarios o



de cumplimiento de obligaciones tributarias; autorizándola expresamente para retirar todo tipo de documento, cartas y/o paquetes de cualquier oficina; para tender y pedir que le rindan cuentas, dando su aprobación, observándolas o impugnándolas si así lo juzga oportuno, debiendo en su caso otorgar finiquitos o recibos correspondientes.- CUARTO.- Para aceptar, descontar, endosar, protestar, todo tipo de título de crédito.- QUINTO.- Para celebrar toda clase de contratos permitidos por la Ley, las buenas costumbres y el derecho internacional, en la condición que le corresponda intervenir; con libre, franca y general administración de los bienes del Mandante y sus negocios jurídicos.- SEXTA.- Para comprar, arrendar, o enajenar inmuebles, derechos, créditos y otros bienes por los precios, plazos, condiciones y medios de pago que la mandataria crea conveniente acordar; aceptar, constituir, modificar o cancelar hipotecas, servidumbres, o toda clase de gravamen o limitaciones al dominio en los bienes del mandante. Reclamar y/o liquidar créditos, suscribir recibidos y/o descargos; para ejercer derechos de retroventa al mejor postor o reserva de dominio; dar o admitir inmuebles o muebles en pago total o parcial o a cuenta de deudas; y, en general, administre los bienes, derechos y acciones que correspondan al Mandante en propiedad, uso, usufructo o cualquier otro título o concepto, pudiendo celebrar todo tipo de contratos.- SÉPTIMA.- Para aceptar o rechazar legados, donaciones y cualquier otra adquisición a título gratuito; solicitar, aprobar, o impugnar beneficios de inventarios; avalúos, particiones, liquidaciones, y adjudicaciones; proceder a declarar al Servicio de Rentas Internas los impuestos correspondientes, y obtener de la misma



Dra. Paola Andrade Torres

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

o de cualquier otra naturaleza, en la que el mandante tenga interés directo; pudiendo, al efecto, presentar toda clase de acciones, demandas, denuncias, escritos, pruebas, requerimientos, excepciones y recursos, continuándolos por cualquier trámite de juicio o instancia, hasta su completa terminación; intervenir en juicios de concurso de acreedores, tercerías y quiebras; recusar magistrados, jueces y secretarios; pedir que la cause pase a otra sala; desistir de los procesos que hubiere promovido y que prorrogue la jurisdicción de los mismos funcionarios; Para solicitar medidas preventivas, embargos, requerimientos, remate de bienes o adjudicación de ellos; pedir y absolver posiciones; deferir el juramento decisorio de la parte contraria; repreguntar y tachar a testigos e impugnar la prueba de la parte contraria. También podrá representar al Mandante frente a la jurisdicción no contenciosa, y seguir los procesos de arbitraje, mediación, conforme a lo estipulado en la ley de la materia, y a los estatutos de los centros donde comparezca.- NOVENA.- Para que otorgue poderes especiales, principalmente en calidad de procuración judicial; delegue este mandato, en todo o en parte, reservándose o no su ejercicio; y para revocar los poderes que hubiere conferido o las delegaciones o sustituciones que hubiere hecho.- DECIMA.- Es la voluntad del Mandante que su Apoderada, en ningún caso, encuentre obstáculo que le impida el ejercicio de este mandato general que le confiere, para lo cual se inviste a la Mandataria de todas las facultades contenidas en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil. Los actos realizados por la Mandataria tendrán absoluta validez, aunque yo participe en ellos de forma directa. En caso de obscuridad o duda se resolverá lo más favorable para la Mandataria. El presente poder tendrá vigencia hasta que sea revocado a través de la correspondiente escritura pública.- Usted Señor Notario, se servirá incluir las demás cláusulas de estilo y ley, necesarias para la validez del presente instrumento.- HASTA AQUÍ LA MINUTA que junto con los

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO



documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, la misma que se halla firmada por la Abogada Soledad Acosta Tapia, afiliada al Colegio de Pichincha bajo el número diez mil novecientos ochenta y tres (10.983), y que el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes; para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí la Notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.-

F) MARCO XAVIER HERMIDA BALDEÓN

C.C. No.: 171549234-2



Doña Paola Andrade Torres

0079007



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE LA SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE REGISTRO

COTACACAS OTLENDANIA 171549234-2

HERNANDA BALDEON MARCO XAVIER
PICHINCHA/QUITO/BENACCAZAR
EL OCTUBRE 1987
CIS-000541115-11
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1987

[Signature]

[Portrait Photo]

ECUADORIANO ***** E2342/2245

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

MARCO VINICIO HERNANDA
AMERICA MARITZA BALDEON
QUITO 09/01/2006
09/01/2018

REN 1732881

[Signature]

[Fingerprint]

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE LA SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE REGISTRO

171549234-2 265-0065

HERNANDA BALDEON MARCO XAVIER

PICHINCHA QUITO
EL CONDADO EL CONDADO

CANCELACION 2645955 26/12/2013 11:23:45

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00043

2645955 26/12/2013 11:23:45

2645955

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta DECIMA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de PODER GENERAL otorgado por EL SR. MARCO XAVIER HERMIDA BALDEÓN a favor de LA SRA. AMÉRICA MARITZA BALDEÓN ESCOBAR.-Firmada y sellada en Quito, primero de octubre de dos mil diecinueve.



Dra. Paola Andrade Torres



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES

NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO

Una vez revisado el protocolo de la Notaría Cuadragésima de Quito actualmente a mi cargo, hasta la presente fecha, no consta al margen de la escritura pública de PODER GENERAL otorgado por EL SR. MARCO XAVIER HERMIDA BALDEÓN a favor de LA SRA. AMÉRICA MARITZA BALDEÓN ESCOBAR, ninguna razón de revocatoria.- Quito, primero de octubre del dos mil diecinueve.



Dra. Paola Andrade Torres



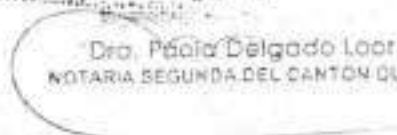
DRA. PAOLA ANDRADE TORRES

NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO



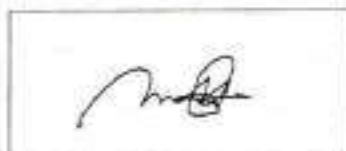
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel copia del documento que obra de 4... (fojas) útiles) que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado. Quito, a 26-NOV-2020


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0600927669

Nombres del ciudadano: HERMIDA GARCIA MARCO VINICIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/ALAUSSI/ALAUSSI

Fecha de nacimiento: 20 DE JULIO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.INDUSTRIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BALDEON ESCOBAR AMERICA MARITZA

Fecha de Matrimonio: 17 DE MAYO DE 1982

Nombres del padre: HERMIDA CARLOS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GARCIA JUDITH

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE MAYO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 28 DE NOVIEMBRE DE 2020

Emisor: EDISON PATRICIO SANGUÑA SIMBAÑA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 202-363-29461



202-363-29461

Eco. Rodrigo Avilés J.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1200766804

Nombres del ciudadano: BALDEON ESCOBAR AMERICA MARITZA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOS RIOS/BABAHOYO/CLEMENTE
BAQUERIZO

Fecha de nacimiento: 26 DE MARZO DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: HERMIDA GARCIA MARCO VINICIO

Fecha de Matrimonio: 17 DE MAYO DE 1982

Nombres del padre: BALDEON JACINTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ESCOBAR JULIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 15 DE ENERO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 26 DE NOVIEMBRE DE 2020

Emisor: EDISON PATRICIO SANGUÑA SIMBAÑA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 207-363-29411



207-363-29411

Eco. Rodrigo Aviles J.

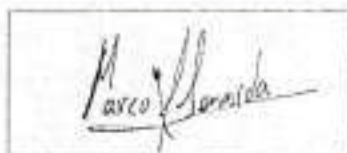
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1715492342

Nombres del ciudadano: HERMIDA BALDEON MARCO XAVIER

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 21 DE OCTUBRE DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LIC.ANIMACION DIGIT.

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: HERMIDA MARCO VINICIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BALDEON AMERICA MARITZA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 11 DE JULIO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 26 DE NOVIEMBRE DE 2020

Emisor: EDISON PATRICIO SANGUÑA SIMBAÑA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 201-363-29503



201-363-29503

Eco. Rodrigo Aviles J.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



eflem Bal

Número único de identificación: 1715492334

Nombres del ciudadano: HERMIDA BALDEON NATALIA MARITZA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/COTOCOLLAO

Fecha de nacimiento: 13 DE SEPTIEMBRE DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VINUEZA LUDENA DAVID PAUL

Fecha de Matrimonio: 7 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Nombres del padre: HERMIDA GARCIA MARCO VINICIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BALDEON ESCOBAR AMERICA MARITZA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE OCTUBRE DE 2019

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 26 DE NOVIEMBRE DE 2020

Emisor: EDISON PATRICIO SANGUÑA SIMBAÑA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 208-363-29566



208-363-29566

Rodrigo Aviles J.

Eco. Rodrigo Aviles J.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
ORGANISMO GENERAL DE IDENTIFICACION
IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL

CITULA DE
CIUDADANA
SPELUGOS FLORES
HERNANDA GARCIA
MARCO VINICIO
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
ALAMU
ALAMU
FECHA DE NACIMIENTO 1954-01-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
AMERICA NATIYA
BALEON ESCOBAR

060092766-9

1954-01-28

1954-01-28



TÉCNICO
 SUPERIOR
 APLICACIÓN Y ASESORIA DEL FICRE
 HERNÁN GARCÉS
 APLICACIÓN Y ASESORIA DE LA INGENIERÍA
 GARCÉS JUDITH
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 QUITO
 2014-05-08
 FECHA DE CADUCIDAD
 2024-05-08

APLICACIÓN Y CADUCIDAD
 INIA INDUSTRIAL

E-03420-227

INIA INDUSTRIAL

INIA INDUSTRIAL

INIA INDUSTRIAL

CERTIFICADO DE VOTACION
30- MARZO - 2013

0005 M **0005-088** **0000927563**

HERMIDA GARCIA MARCO VINICIO
OPCION 1 Y ASESOR

PROCESADOR **ALFONSO PIGNONHA**

CANTON **QUITO**

ESTACION **1**

PARRONQUE **EL CONDADO**

OPERA **2013-1**

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL
ECONOMIA Y COMERCIO - ASESORIA

CIUDADANIA 120076680-4

BALDEON ESCOBAR AMERICA MARITZA
LOS RIOS
BABAHOYO
CLEMENTE SAQUERZO
1955-09-28
EQUATORIANA
ESTADO CIVIL CASADO
MARCO VINICIO
HERMIDA GARCIA

EDUCACION SUPERIOR
OCCUPACION EMPLEADO PRIVADO
E334V1122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BALDEON JACINTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESCOBAR JULIA
LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2010-01-15
FECHA DE EXPIRACION
2025-01-15

FECHA DE EMISION
2010-01-15

CERTIFICADO DE VOTACION
24 - MARZO - 2016 C01

0002 F 0002 - 201 1200766804
COTIZACION COTIZACION COTIZACION

BALDEON ESCOBAR AMERICA MARITZA
APELLIDOS Y NOMBRES

CIUDADANIA ECUATORIANA
LUGAR DE EMISION QUITO
COTIZACION 1
MUNICIPIO EL CONDADO
ZONA 1

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y ECUACIÓ

CELESTIN 171549234-2



CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
HERNANDEZ BALDEON
MARCO XAVIER
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO 1987-10-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO





INSTRUMENTO DE REGISTRO
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LICDO. ANIMACION DIGITAL

EX334AV1242

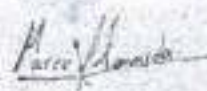
APPELLIDO Y NOMBRES DEL PADRE
HERNANDEZ MARCO VINICIO

APPELLIDO Y NOMBRES DE LA MADRE
BALDEON AMERICA MARITZA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2014-07-11

FECHA DE EXPIRACION
2024-07-11







REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y ECUACIÓ

HERNANDEZ BALDEON MARCO XAVIER

PICHINCHA QUITO
EL CONDADO EL CONDADO
P. USDO 0
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - QUITO
6359513

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENDULACIÓN



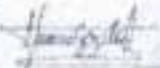
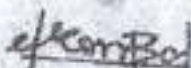
CIUDADANIA
HERMIDA BALDEON
NATALIA MARITZA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
COTACOLLAO
FECHA DE NACIMIENTO 1985-05-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
DAVID PAUL
VINUEZA LUDENA

171549233-4



INSTRUCCIÓN **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
SUPERIOR **LICENCIADA**
E333312211

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HERMIDA GARCIA MARCO VINICIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BALDEON ESCOBAR AMERICA MARITZA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2019-10-07
FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-10-07


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
26 - MARZO - 2019

0019 F 0019 - 212 1715492334

HERMIDA BALDEON NATALIA MARITZA
APELLIDOS Y NOMBRES

1715492334



PROVINCIA PICHINCHA
CANTÓN QUITO
ORDENAMIENTO 1
PARTIDO EL CONDADO
EDUCACIÓN

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 15 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL y que obra de feja(les) original(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a 26 NOV 2020

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de la escritura pública de: **DONACION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA PLASTICOS RECICLADOS PLASTRECYCLING CIA. LTDA.,** que otorga **MARCO VINICIO HERMIDA GARCIA Y OTRA,** a favor de **NATALIA MARITZA HERMIDA BALDEON Y OTRO,** debidamente firmada y sellada en Quito, a veintiséis de noviembre del año dos mil veinte.



DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Dña. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía PLASTICOS RECICLADOS PLASTRECYCLING CIA. LTDA., otorgada en la Notaría a mi cargo, el dieciséis de Abril de dos mil doce, tomé nota de la donación de participaciones contenida en el presente instrumento.-
Quito, a uno del mes de Diciembre del año dos mil veinte.-



Dr. Paola Andrade Torres


DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO





Factura: 001-001-000069679



20201701040001448

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20201701040001448

MATRIZ	
FECHA:	1 DE DICIEMBRE DEL 2020, (8:57)
TIPO DE RAZÓN:	DONACION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	PLASTICOS RECICLADOS PLASTRECYCLING CIA. LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-04-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
HERMIDA GARCÍA MARCO VINICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0000027688
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	DONACION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-11-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 49392

2591244QDQOXC

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DONACIÓN DE PARTICIPACIONES

NÚMERO DE REPERTORIO:	40742
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/12/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	19011
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DONACIÓN DE PARTICIPACIONES
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /QUITO /26/11/2020
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PLASTICOS RECICLADOS PLASTRECYCLING CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS DONANTES MARCO VINICIO HERMIDA GARCIA Y AMERICA MARITZA BALDEON ESCOBAR TRANSFIEREN 21000 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS DONATARIOS DE LA SIGUIENTE MANERA: 10500 PART. A MARCO XAVIER HERMIDA BALDEON Y 10500 PART. A NATALIA MARITZA HERMIDA BALDEON..- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 2104 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 04 DE JULIO DEL 2012..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2020

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103